



TALLER PRACTICO

REFORMA TRIBUTARIA. NUEVO IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL

OBJETIVO GENERAL:

Implementar los nuevos registros de rentas empresariales, distinguiendo entre empresas acogidas al régimen de Renta Atribuida (Artículo 14 A) y al régimen Parcialmente Integrado (Artículo 14 B)

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar los saldos iniciales de los nuevos registros, acorde con los saldos finales existentes al 31.12.2016 en el Libro FUT.
- Determinar los saldos finales al 31.12.2017 según el resultado tributario del año comercial 2017.
- Determinar la R.L.I. de 1ª Categoría en empresas acogidas al artículo 14 A, cuando reciben dividendos o retiros de otras empresas.
- Determinar el monto de las rentas que deben atribuirse a socios o accionistas para efectos de sus impuestos Global Complementario o Adicional.
- Imputar retiros y dividendos a los distintos registros que debe llevar la empresa acogida al artículo 14 A e informar su situación tributaria.
- Determinar la R.L.I. de 1ª Categoría y el Registro RAI en las empresas acogidas al artículo 14 B.
- Imputar retiros y dividendos a los distintos registros de una empresa 14 B y sus efectos en los impuestos Global Complementario y Adicional.
- Preparar la información que anualmente debe proporcionarse al S.I.I.

TECNICAS METODOLOGICAS:

Explicación teórica y conceptual de las materias sustentada en el desarrollo de casos prácticos.

DIRIGIDO A:

Contadores, Auditores, Abogados, Ingenieros Comerciales y otras profesiones afines al ámbito financiero y tributario de las empresas.

RELATOR: **Leonel González Silva.** Contador. Auditor Tributario. Consultor de empresas. Autor de diversas obras técnico tributarias.

VALOR: \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) Sin Sence

REALIZACION: Lunes 5, Martes 6 y Miércoles 7 de Marzo de 2018.

HORARIO: De 14:00 a 18:00 horas. Total 12 horas.

LUGAR: Edificio del Comercio, Monjitas 392, Piso 2°. Metro Bellas Artes.

INSCRIPCIONES: Sólo a través de nuestro sitio web www.setri.cl Sección Inscripciones
E-mail: Setri@setri.cl Fonos 226725734 - 226990109



TALLER PRACTICO
REFORMA TRIBUTARIA. NUEVO IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL
P R O G R A M A

1. REGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA (ARTICULO 14 LETRA A)

- 1.1 Tipos de contribuyentes que pueden acogerse.
- 1.2 Oportunidad en que se puede optar por el régimen del artículo 14 A.
- 1.3 Permanencia mínima en el régimen 14 A. Casos de incumplimiento en que deben obligatoriamente cambiarse al régimen 14 B.
- 1.4 Métodos para atribuir la renta a los distintos socios o accionistas.
- 1.5 Determinación de la Renta Líquida Imponible de 1ª Categoría. Nuevas normas sobre reconocimiento de retiros y dividendos percibidos.
- 1.6 Ejercicios prácticos sobre determinación e imputaciones que deben efectuarse a los registros:
 - RAP: Rentas atribuidas propias.
 - DDAN: Diferencia entre depreciación acelerada y normal.
 - REX: Rentas exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (INR)
 - STUT: Saldo total de utilidades tributables (Ex FUT)
 - SAC: Saldo acumulado de créditos.
 - Registro de Retiros en Exceso provenientes del 31.12.2014. Determinación e imputación.
 - FUNT generado por el pago del Impuesto Sustitutivo (IS) sobre el FUT al 31.12.2014, 31.12.2015 y/o 31.12.2016.
 - Situación especial de las rentas acumuladas al 31.12.1983.
 - Devoluciones de Capital que no constituyen renta.
 - Informes anuales al S.I.I.
 - Determinación de rentas tributables en los casos de término de giro.

2. REGIMEN PARCIALMENTE INTEGRADO (ARTICULO 14 LETRA B)

- 2.1 Quienes obligatoriamente se encuentran sometidos a las normas del artículo 14 B y quienes optativamente pueden someterse a él. Plazos para optar.
- 2.2 Permanencia mínima en el régimen 14 B. Situaciones especiales en los casos de fusiones, divisiones o transformaciones.
- 2.3 Determinación de la R.L.I. de 1ª Categoría, del Capital Propio y del RAI.
- 2.4 Normas sobre imputación de retiros y dividendos.
- 2.5 Ejercicios prácticos sobre determinación e imputaciones que deben efectuarse a los siguientes registros:
 - RAI: Rentas afectas a impuestos finales (Global Complementario y Adicional)
 - DDAN: Diferencia entre depreciación acelerada y normal (Ex FUF)



- REX: Rentas exentas, Ingresos no constitutivos de renta (INR) y FUNT originado en el pago del Impuesto Sustitutivo (IS) sobre el FUT al 31.12.2014, 31.12.2015 y/o 31.12.2016.
- Situación especial de las rentas acumuladas al 31.12.1983 en el caso de sociedades No anónimas.
- SAC: Saldo acumulado de créditos (originados hasta el 31.12.2016 y desde el 01.01.2017) Sujetos a reintegro y no sujetos a reintegro.
- STUT: Saldo total de utilidades tributables (Ex FUT)
- Registro de retiros en exceso provenientes del 31.12.2014 (Determinación e imputación)
- Devoluciones de capital que no constituyen renta.
- Informes anuales al S.I.I.
- Determinación de rentas tributables en los casos de términos de giro.

3. INCENTIVO A LA REINVERSION DE UTILIDADES

- 3.1 Requisitos, topes de ingresos y otros.
- 3.2 Tope máximo de la franquicia, consistente en una deducción de la R.L.I. de 1ª Categoría.
- 3.3 Efectos en empresas acogidas al régimen de renta atribuida.
- 3.4 Efectos en empresas acogidas al régimen parcialmente integrado.